

Exención en el Aumento de la Renta para Ciudadanos de la Tercera Edad  
INSTRUCCIONES DE RENOVACIÓN/DEMANDA DE RENTA ESTABILIZADA PARA UNA SOLA PERSONA (SRO) / HOTELES

Complete esta sección, pero no la envíe con su solicitud

**¿Es usted elegible para la renovación del SCRIE?**

Por favor, responda las siguientes preguntas:

¿Aún vive en la misma dirección?

Sí

No

¿Los ingresos totales de su unidad familiar en 2015 (ingresos recibidos por usted y todos los miembros de la unidad familiar) son de \$50.000 o menos, después de las deducciones permitidas?

Sí

No

¿Paga más de la tercera parte de sus ingresos mensuales en la renta?

*(solo aplica si el beneficio de su SCRIE comenzó después del 1 de julio de 2015)*

Sí

No

**Si su respuesta es AFIRMATIVA a todas estas preguntas,  
por favor continúe con la solicitud de renovación.**

**Debe presentar su solicitud de renovación dentro de los seis meses tras haber recibido la notificación de la renovación.**

**Si necesita un plazo adicional o ayuda, consulte otras opciones en Preguntas frecuentes (Frequently Asked Questions, FAQ).**

Si requiere un acuerdo por razones médicas o por una discapacidad, con el fin de solicitar y recibir un servicio o participar en un programa ofrecido por el Departamento de Finanzas, le invitamos a comunicarse con el Facilitador de Servicios al Discapacitado a través del 311.

**Su solicitud no puede procesarse sin lo siguiente:**

- ✓ Debe rellenar por completo la Sección 3 sobre los ingresos de la unidad familiar.
- ✓ Debe firmar la Sección 5 sobre la solicitud de renovación.
- ✓ Carta firmada por la administración o el propietario en la que se indique las cantidades de la renta anterior y de la nueva.
- ✓ Debe incluir la constancia de ingresos de TODOS los miembros de la unidad familiar, incluida la suya en el año 2015